

gusto de Repartir para los labradores
 como hasta aqui lo ayo y qd se bayada por
 meses a los jornaleros justificand cada mes lo que
 menester y pagandolo a prou de diez y ocho
 Reales en plata y asi Requiere a los señores
 Comisarios cumplan la dha Realprovision

Los señ. Comisarios Vistos los susodho y que el Sr.
 don Gonzalo de Ulloa Caruazar Corregidor en
 virtud de la Realprovision con Garido de
 por parte de los jornaleros y no quiere repartir
 el trigo para sembrar sin qd se le
 asegure el trigo para los jornaleros y le hize
 grand eyn con biniente ofegieros su mra.
 en nombre de la ciudad que de aqui se dara
 al precio de la tava el trigo que el ofo jornaleros
 Viene menester qd el suident del orpo
 bres del ybarco de la refu y no si quien de
 el entrego del dho trigo // y el trigo que alli
 se ofegio dar a dicho jornaleros es y esta la cosa
 de laño Viene de sus ofegieros y siete